

## Actividad del Registro del Estado Civil

Categoría: Dirección Provincial de Justicia

Publicado: Lunes, 18 Mayo 2020 13:22

Escrito por Equipo de Producción Provincial

Visto: 9486

---

El Registro del Estado Civil, como institución de carácter público a través de la cual el Estado garantiza la inscripción de los hechos y actos relacionados con el estado civil de las personas, constituye un medio para la formación de las estadísticas demográficas, de salud y otras de interés social:

1- Inicio y fin de la personalidad

2- Identidad de la persona.

El nacimiento, el matrimonio, la defunción, la adquisición, pérdida o recuperación de la ciudadanía cubana y todo hecho o acto que constituya o afecte el estado civil de las personas se inscribirá en el Registro del Estado Civil

Los hechos o actos que constituyan o afecten el estado civil de las personas, y los documentos en que consten, para que tengan valor probatorio deberán inscribirse o anotarse previamente en el Registro del Estado Civil.

Todas las Certificaciones que emite el Registro del Estado Civil, se pueden solicitar de manera en línea a través de la página del Ministerio de Justicia [www.minjus.gob.cu](http://www.minjus.gob.cu)